



Ayuntamiento de Confrides

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/14	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «Modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa del Servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos»

Fecha:

Duración:

Desde las hasta las

Lugar:

Salón de Pleno del Ayuntamiento de Confrides en plaza del Nogal

Presidida por:

RUBÉN PICÓ VAQUER

Secretario:

Sergio Pastor Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Enriqueta Romá Font	SÍ
	José Juan Llorens Bardisa	NO
	Juan Carlos Buades Buades	SÍ
	Juan Vicente Llorens Gómis	SÍ
	María Elvira Fullana Canet	SÍ
	RUBÉN PICÓ VAQUER	SÍ
	Rafael Gomis Masanet	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior, ordinaria y correspondiente al



Ayuntamiento de Confrides

día 31 de octubre de 2024, obrando en poder de los Concejales asistentes y no habiendo ninguna objeción a la redacción de la misma, queda aprobada por unanimidad de los concejales asistentes y se ordena su inclusión en el Libro electrónico de Actas. Se aprueba la propuesta por unanimidad con 6 votos a favor.

6 votos a favor: D. Rubén Picó Vaquer, D. Juan Carlos Buades Buades, D. Juan Vicente Llorens Gómis, Dña. Enriqueta Font Roma, D. Rafael Gomis Masanet y Dña. María Elvira Fullana Canet.

Expediente 373/2024. Modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa del Servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos		
Favorable	Tipo de votación: Nominal	
	A favor: 4, En contra: 1, Abstenciones: 1, Ausentes: 0	
	A favor	Enriqueta Romá Font, Juan Carlos Buades Buades, Juan Vicente Llorens Gómis, RUBÉN PICÓ VAQUER
	En contra	Rafael Gomis Masanet
	Abstenciones	María Elvira Fullana Canet
	Ausentes	---

Resolución:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://confrides.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Expediente 371/2024. Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Confrides



Ayuntamiento de Confrides

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
Resolución:	

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Confrides.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://confrides.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos
C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0008 Fecha: 14/11/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://confrides.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3